



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1°. Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación. Declárase de utilidad pública, interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno, con todo lo plantado y clavado, parte de la concesión N° 18, zona rural de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, la cual es de forma irregular y consta de una superficie de OCHENTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS (86.000 m<sup>2</sup>), empadronado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00 511519/0000-1; dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad a favor de PEQUEÑO HOGAR NUEVA VIDA, al Tomo 172 Par, Folio 1437, N° 68116, de fecha 22/10/1987, Sección Dominio, Departamento General Obligado. -

ARTÍCULO 2°. Destino del bien expropiado. El inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación en la ley será transferido al Obispado de Reconquista, a título de donación, con el cargo de ser afectado al tratamiento de personas con adicciones o consumos problemáticos de sustancias psicoactivas. -

ARTÍCULO 3°. Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, serán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, por lo que se lo autoriza a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de afrontar los gastos correspondientes. -

ARTICULO 4°. De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley pretende declarar de interés público y sujeto a



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

expropiación una fracción de terreno que, tal como consta en copia de título adjunto al presente, posee una superficie de Ochenta y Seis mil metros cuadrados.-

Cabe mencionar que dicho inmueble pertenece a la Asociación Pequeño Hogar Nueva Vida y lo destinaba a albergar personas menores de edad en conflicto con la Ley. Dicha institución ya no se encuentra en funcionamiento, y no subsiste su personería jurídica.-

Actualmente, el predio y las instalaciones edilicias son utilizadas para la rehabilitación y reinserción integral de personas con problemas de consumo de sustancias, programa llevado a cabo por la Asociación Civil El Buen Samaritano, quien trabaja con el propósito de prevenir el consumo de drogas, prestar asistencia a los afectados por las drogodependencias, orientar a su entorno familiar y facilitar su reinserción integral en la sociedad.-

El Buen Samaritano fue creado hace 23 años, por el Sacerdote católico Padre Néstor Vera en el año 1999, quien sintió el llamado a encaminar su apostolado a la atención y acompañamiento de las personas con adicciones, especialmente menores y jóvenes.-

Esta institución tiene sede en la localidad de Malabrigo, donde inició su propósito. Con el transcurrir de los años ha ido extendiendo sus servicios y actualmente cuenta con 16 casas-albergues distribuidas a lo largo del país (9 en este departamento). A través de esta red, brinda ayuda a cientos de jóvenes provenientes de los más diversos lugares, mediante un tratamiento integral basado en el amor al prójimo y en los principios cristianos.-

Dada la situación legal del propietario del inmueble en cuestión, este proyecto propicia su transferencia al Obispado de Reconquista, a título de donación, con el cargo de ser afectado al tratamiento de personas con adicciones o consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, garantizando una utilidad comunitaria del inmueble, objeto con el que fue adquirido, y así contribuir a la lucha contra el flagelo de la droga.-

En diálogo con quienes formaban parte de la Asociación Pequeño Hogar Nueva Vida, y los miembros de la Asociación El Buen Samaritano, se concluyó que lo más apropiado es que sea el Obispado de Reconquista quien disponga del inmueble, con el fin de ponerlo al servicio de las instituciones intermedias que



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

---

trabajan diariamente en esta problemática social.-

En otro orden, en conversaciones mantenidas con el señor Obispo de la Diócesis de Reconquista, Ángel José Macin, éste ha coincidido en la conveniencia de continuar en el camino iniciado por el padre Néstor Vera, fallecido en 2021, por lo cual, contar con la documentación que asegure la propiedad plena de esa casa contribuiría a mantener el fin del Buen Samaritano.-

Asumiendo que el Estado debe tener un rol preponderante en la lucha contra el consumo de estupefacientes, esta iniciativa ofrece una manera de cooperar, poniendo a disposición de quienes tienen años de experiencia en el servicio, un inmueble que sirve de acogimiento y acompañamiento a personas que padecen este tipo de enfermedad.-

Considero no solo oportuno, sino también necesario, la aprobación del presente proyecto, por ello solicito a mis pares su acompañamiento.-